RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 135-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 03 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2019-A/MDCH debidamente notificada con fecha 22 de Marzo del 2019, se encargó al señor Aldo Bruno Reyna Alvarez, en el Cargo de Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del **Sr. Aldo Bruno**Reyna Alvarez, en el cargo de **Subgerente de Recaudación y Ejecutoria Coactiva de la**Municipalidad Distrital de Chaclacayo

<u>Artículo Segundo.-</u> ENCARGAR, a partir de la fecha, a la <u>Abog. Lourdes Giuliana Enciso Huarac, en</u> el cargo de <u>Subgerente</u> de <u>Recaudación Y ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo</u>, conforme a los fundamentos expuestos.

<u>Artículo Tercero</u>.- *ENCARGAR*, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Sr. Manuel Javier Cumpos Sologuren